

Cinquenta y tres, el dan corriente y sali-
da a las Aguas Santanasas seron
valle o Rambla que se situa en la Ca-
ñada llamada de la Lora, en el termi-
no de el Lugar de Fuente de el Ala-
mo, o la division y confines de las tres
Jurisdicciones de las Ciudades de Cetur-
cia, Cartagena, y Lorca, haviendo
para ello propuesto ciertas calidades
y condiciones, y entre ellas señaladamen-
te la de que se le havia de ceder el uso
y propiedad de las mismas Aguas a que
su costa y expensas diese salida, con
los terrenos Reales y publicos ne-
cesarios para aprovecharlas, y desti-
narlas al servicio de el Molino, o
Molinos que porrase construir, o

